

GOBERNAR LA (IN) SEGURIDAD: UN ESTUDIO A PARTIR DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES COGNITIVAS DEL CRIMEN

DAVID CAMILO BELTRÁN ÁVILA ¹

Universidad Católica de Colombia

RESUMEN

La (in)seguridad ciudadana se perfila en la agenda actual de los Estados como una problemática social en aumento que demanda la creación de estrategias por parte de las instituciones estatales para ejercer su control y administración. El concepto de seguridad ciudadana se consolida de manera diferente según el contexto cultural y social en el que se le pretenda dotar de significado, el cual se configura desde imaginarios colectivos producto tanto de relaciones intersubjetivas como de la participación de los medios de comunicación que no permiten distinguir de forma clara el límite entre la realidad y la ficción; en este caso en torno a las experiencias de violencia transmitidas en forma de relatos del crimen.

Las representaciones cognitivas del crimen se materializan en sentimientos de inseguridad que a su vez estimulan el nacimiento de exigencias de seguridad ciudadana las cuales, ante la incapacidad del actuar público, provocan, como un efecto domino, la aparición de prácticas de privatización de la seguridad y desigualdad social: situación que deja en entredicho la naturaleza del Estado democrático.

Palabras clave: Seguridad ciudadana; relatos del crimen; representaciones cognitivas del crimen; políticas públicas; populismo punitivo.

¹ Estudiante de decimo semestre de derecho, código de estudiante: 2107102. Correo electrónico: beltrancamilo10@gmail.com

ABSTRACT:

The citizen security is emerging in Latin American agenda as a growing social problem that demands the creation of strategies by state institutions to exercise their control and management. The concept of citizen security is consolidated differently depending on the cultural and social context in which it is intended to give meaning. This concept is configured from imaginary collective product of intersubjective relations and involvement of the media that cannot distinguish clearly the boundary between reality and fiction; in this case around the experiences of violence transmitted as crime stories.

Cognitive representations of crime are materialized in feelings of insecurity that in turn stimulate the emergence of citizen security demands which, given the inability to act publicly, provoke, as a domino effect, the emergence of practices of security privatization and Inequality Social: a situation that leaves in question the nature of the democratic State

Key words: Citizen security; crime stories; Cognitive representations of crime; public policy, punitive population.

Sumario:

Introducción.

1. (In) seguridad. *Un intento por definirla.*

2. Representaciones colectivas del crimen.

2.1. La ciudad imaginada

3. Gobernar la (in) seguridad ciudad.

3.1. El enfoque de la geoprevención, una solución posible.

Conclusiones.

Bibliografía.

INTRODUCCIÓN

La (in)seguridad ciudadana es uno de los temas más trascendentes tanto en las propuestas académicas como en las respuestas institucionales del mundo. En nuestra región, América Latina, se ha planteado desde múltiples perspectivas según los contextos complejos de los países, pero también es visible que el discurso ha tenido un común denominador garantista y multidimensional. Aunque los procesos de identificación de la seguridad han surgido de las preocupaciones nacionales que tienden a la homogeneización de los problemas ciudadanos, éstos se sitúan en un campo más amplio de democratización en el mundo contemporáneo.

El objetivo del presente artículo es profundizar en el concepto de seguridad ciudadana para entender las estrategias y concepciones que desde la omnipotencia del Estado iluminan su gestión. Para desarrollar este propósito, en primer lugar el documento realiza una reconstrucción teórica de algunas posturas fundamentales que circundan la seguridad ciudadana y la determinan; en un segundo momento se explorara los elementos que, a partir de las representaciones social cognitivas, dotan de sentido el termino (in) seguridad; para posteriormente establecer el impacto que el creciente fenómeno de privatización de la seguridad genera en el actuar gubernamental.

Con la elaboración de esta reflexión el lector encuentra una invitación a pensar la seguridad como discurso que incluye elementos culturales, sociales y comunicativos con implicaciones en las respuestas gubernamentales. Así mismo, pretende convertirse en un aporte conceptual para el ámbito académico en busca de tener un lugar en la discusión acerca de la forma como se gobierna la (in)seguridad ciudadana en los Estados democráticos actuales.

La investigación propuesta toma como principal herramienta metodológica la investigación documental, la cual se comprende, en palabras de Uribe (2011) como un

estudio “metódico, sistemático y ordenado con objetivos bien definidos, de datos, documentos escritos, fuentes de información impresas, contenidos y referencias bibliográficas, los cuales una vez recopilados, contextualizados, clasificados y categorizados y analizados, sirven de base para la comprensión del problema, la definición o redefinición de nuevos hechos y situaciones problemáticas, la elaboración de hipótesis o la orientación de nuevas fuentes de investigación en la construcción de conocimiento” (196).

La investigación contempla dos fases para la construcción y consolidación del conocimiento, una heurística y una hermenéutica, la primera entendida como aquella fase exploratoria, descriptiva de revisión documental y la segunda como aquella de interpretación y análisis de información decantada de los autores. Seguida de una fase crítica en donde se valorara la información recopilada.

1. (In) seguridad. *Una intento por definirla*

La postulación en la agenda pública del “delito común”, en palabras de Cita, R., Salas, G., & Zamora, M. (2014) “es el primer gesto desde el cual vendrá a consolidarse lo que hoy conocemos como seguridad ciudadana. La preocupación por el delito común empieza a cobrar una relevancia renovada en la discusión criminológica hacia finales de la década de los setenta del siglo pasado. En Inglaterra, por ejemplo, la aparición de fenómenos delictivos en contra de clases menos favorecidas, obreros, mujeres, pequeñas comunidades étnicas, terminan por desvirtuar la concepción impregnada de idealismo y romanticismo marxista al momento de definir el concepto de criminal” (p.135). Aunado a lo anterior, Larrauri (2000) manifiesta:

“En la década de los setenta se empiezan a detectar y publicar brotes de violencia racista contra trabajadores extranjeros, agudizados por una situación de crisis económica. También adquieren relevancia y publicidad los ataques sexuales contra mujeres, denunciados por la ya incipiente influencia de las criminólogas feministas. Efectivamente se requería algo más que «imaginación desviada» para defender estas formas de desviación como actos de rebeldía contra el sistema”. (p.148)

El nuevo paisaje social condiciona a su vez la forma en que la criminología, instituida como ciencia, concibe al criminal; dejando de un lado los postulados del positivismo criminológico el cual encuentra su máximo exponente en la figura de Cesare Lombroso que defiende la postura según la cual el criminal se encuentra condicionado y determinado en su comportamiento en razón a sus condiciones biológicas. Este determinismo biológico, propio del positivismo criminológico, se ve superado con las nuevas manifestaciones del delito, dando cabida a una concepción del delincuente a

partir de teorías en constante reevaluación como la del funcionalismo, la de las subculturas paralelas o el interaccionismo simbólico.

De la mano con este nuevo panorama académico viene haciendo hincapié en la sociedad un sentimiento, cada vez más profundo, de inseguridad y temor a ser víctima de conductas delictivas, sensación que adquiere matices mayores al ser motivada e impulsada por lo que un amplio sector de estudios del delito concibe como *hablas del crimen*. En relación a esta última apreciación, Cita, R., Salas, G., & Zamora, M. (2014) expresan: “la comunidad siente miedo a ser víctima de estos actos violentos, por cuanto en la génesis del delito encuentran una condición social de segregación y pobreza, muchas veces agudizado por la no intervención estatal en las comunidades, focalizándose así la delincuencia y creando una serie de preocupaciones en la comunidad que siente en constante peligro su integridad” (p.136).

El concepto de habla del crimen surge de la interacción social misma y se colige a partir de dos fenómenos que procedemos a ilustrar: de una parte la victimización objetiva y de otra la victimización subjetiva, la primera entendida como la experiencia de encuentro directo con el delito, es decir “ser sujeto pasivo de una conducta delictiva” (Cita, R., Salas, G., & Zamora, M, 2014, p. 136) y la segunda se configura a partir de la convivencia y el vivir en sociedad. Esta forma de victimización secundaria que se configura por la naturaleza social propia del hombre, se estructura a partir de los chismes, historias, crónicas periodísticas y el papel de los *mass media* en torno a las experiencias delictivas, contagiando así al conglomerado social de miedo por el hecho de ser receptores de dichas historias.

Toda esta malgama de emociones, noticias, chismes, historias y el constante flujo de información, fenómeno propio de una sociedad cada vez más globalizada, conllevan, en términos de Cita, R., Salas, G., & Zamora, M. (2014), “a la creación de lazos emocionales y de identificación entre los miembros de determinado círculo social, lo que supone una serie de exigencias condicionada por sus intereses y preocupaciones” (p. 136); estos grupos de interés, siguiendo la misma fuente, rememorando a Garland (2012) se manifiestan así:

“Teniendo en cuenta lo anterior, esas nuevas exigencias a las que nos referimos provocan un cambio importante en la consolidación de políticas públicas, impregnadas de nuevos tonos de emocionalidad producto del temor de la sociedad frente al delito. En los últimos años los intentos explicativos de expresar la ira y los resentimientos públicos se han convertido en un tema recurrente de la retórica que acompaña la legislación y la toma de decisiones en materia penal.” (p. 137).

El viraje en el concepto de seguridad y este nuevo momento para la criminología, modifican los parámetros como el derecho penal concibe el castigo del delito, dejando de lado la intención del positivismo criminológico que optaba por la destrucción del criminal como forma de contenerlo, esto en razón a su determinación biológica, y opta ahora por la prevención y rehabilitación del criminal; conceptos como la prevención general de la ley penal y la resocialización del reo aparecen cual rayo de luz que ilumina el sistema y se erige como su fin primigenio.

En el ámbito de la prevención del delito se demanda una nueva forma de control social tendiente a hacer partícipe a la comunidad en el mantenimiento de la seguridad o siquiera la sensación de tenerla; mediante estrategias como la vigilancia por cuadrantes o frentes vigilantes comunitarios; inspirados en el discurso del *enemigo* como figura, que se debe contener y por qué no eliminar porque contagia y contamina la tranquilidad social.

Estos denominados controles informales, a la manera de Cita, R., Salas, G., & Zamora, M. (2014) “se gestaron con el objeto de prevenir y controlar el actual delictivo, acompañado de una sensación errónea por parte de la comunidad respecto de las tasas reales de incidencia del delito, y un generalizado pesimismo frente al actuar de las instituciones estatales que cumplen las función de reprimirlo” (p. 138).

Todo lo anterior desemboca casi que inexorablemente en una excesiva privatización de la seguridad, ahora en mano de agentes ajenos al Estado y por ende una tendencia al rechazo de los diferentes, etiquetándolos como anormales y en

definitiva como delincuentes. Es precisamente en este punto particular en el cual se pretende ahondar en el siguiente aparte.

2. Representaciones sociales cognitivas del crimen

La seguridad ante todo, en palabras de (Sanz, 2008), “es un valor jurídico, normativo o político, también lo es social, pues se asienta en la base del bien común de las sociedades para el desarrollo justo y equitativo de todos sus integrantes” (p.3). La trinidad compuesta por la violencia, la inseguridad y el delito se han apoderado — impulsados por las relaciones intersubjetivas y los *mass media*—, del diario vivir de la población actual, creando en el imaginario social la sensación, no siempre acertada, de que algo anda mal y postulando, la (in)seguridad ciudadana, como la primera de las preocupaciones en las agendas gubernamentales, situación en todo caso contraria al presupuesto de desarrollo justo y equitativo que supone la seguridad.

Esta situación provoca paulatinamente un debilitamiento y posterior ruptura de las relaciones entre ciudadanos y las existentes con el espacio público, dibujando una nueva ciudad a partir de la repulsión por el peligro, generalmente estereotipado, materializado y geográficamente localizado , tendiente a repudiar las zonas donde la legalidad y la ilegalidad se mezclan (zonas grises) y las que se han denominado zonas sin ley², lugares aceptados por los habitantes de las urbes como sitios prohibidos o simplemente ignorados.

La inclinación del ciudadano a establecer un límite claro entre lo que considera *peligroso* y lo que considera *seguro*, deja entrever la necesidad de dotar al delito de

² Parafraseando a Lemaitre (2011) “las zonas sin ley se conciben como lugares donde habitan las clases peligrosas y el crimen en detrimento de la regulación estatal” (pág. 50).

corporalidad para de esta manera, poder identificarlo y si es posible erradicarlo. Arteaga (2009) rememorando a Foucault recuerda:

“La diferencia entre nuestro pasado reciente y el presente consiste en que, en las sociedades disciplinarias, lo que imperaba es el biopoder —el control de los cuerpos en espacios cerrados—, mientras que en las sociedades de seguridad, como él las define, existe una biopolítica —una vigilancia de las poblaciones en espacios abiertos—.” (p.28).

La aspiración panóptica —crear y mantener comunidades puras y ordenadas—, que se mantiene en nuestra sociedad cimentada en el miedo, implica la recolección de datos e información para evitar que el *cuerpo del delito* se expanda en el espacio; dicha aspiración, parafraseando a Cavalletti (2010), “dibuja para las instancias de control un esquema bipartito para determinar al excluido, por una parte el de la división binaria entre peligroso/inofensivo, y por otra el de la asignación de rasgos diferenciales que permitan detectar ¿Quién es?, ¿Dónde debe estar?, ¿Cómo ejercer sobre él vigilancia?” (p.25).

Las bases de datos que se nutren de información obtenida por los mecanismos de vigilancia definen las nuevas tipologías de ciudad, en donde georeferencialmente se distingue el bien del mal, porque los CCTV, según Arteaga (2009) “se localizan en espacios calificados como peligrosos, pero también en aquellos considerados preciados” (p.120).

Ambiente que estimula la exclusión y desigualdad en relación al uso del espacio público, toda vez que, se reconfigura el mismo, haciendo la disyuntiva de zonas pobres altamente criminalizadas y zonas enriquecidas altamente seguras. Idea fundadora en palabras de Rodríguez (2008) “del discurso del *gueto* que ubica al *otro* en un sitio concreto, más fácil de evitar por aquel que vive fuera” (p. 95).

Esa nueva dinámica de control mediante la vigilancia y el paralelo encerramiento de los ciudadanos es la base desde la cual se establece cuáles son los sitios seguros, en términos de Arteaga (2010) “constituyendo una cierta lógica de transacción y

comunicación entre ellos” (p.80), ratificando su calidad de lugares seguros por los que el *otro* —peligroso—, no puede pasar, porque perturba el orden, contamina.

El plano que se nos presenta viene acompañado de alteraciones en el actuar cotidiano del ciudadano, definiendo por donde se transita, en qué condiciones, cómo se defiende y por qué se encierra en su casa. La construcción y uso de vías rápidas (*highways*), grandes autopistas que comunican entre lugares seguros, se erige como una estrategia para que, aun saliendo de los muros que protegen, se eluda el contacto con el *otro*, la viva imagen del peligro. Panorama que demuestra el desprecio por el espacio más allá de los muros, es decir lo público, y la consecuente ruptura de relaciones sociales. Todo en procura de la seguridad o si quiera la sensación de tenerla.

El anterior panorama se afirma como la base desde la cual los “gobiernos de la inseguridad”³, organizaciones político-administrativas instituidas para dirigir un conglomerado social signado por el miedo, con este pretexto se han consolidado “gobiernos de la seguridad” que administran una ciudad mediante instrumentos de gestión de la seguridad ciudadana situación que no es ajena a la realidad de la Bogotá actual.

2.1. La ciudad imaginada

La ciudad es la manifestación más fehaciente de la necesidad de vivir en colectividad y “sin embargo es el espacio donde el fenómeno de la globalización adquiere una dimensión tangible” (Belil, Borja y Corti, 2012, p. 17), dividiendo la ciudad en dos sectores, uno del mercado y la gente acaudalada, y otro de los barrios marginales y empobrecidos, los excluidos.

Las interacciones sociales propias del coexistir en comunidad se configuran como el canal por excelencia para que, a partir de sentimientos de familiaridad y confianza, se transmitan las vivencias a las que el ciudadano se ve enfrentado. Las situaciones de violencia y encuentro con el crimen se transmiten entre ciudadanos, a manera de habla del crimen, creando una cadena interminable entre emisores y receptores que, tras el

³ Al respecto véase Rodríguez (2014).

impacto de la narración, desarrollan sentimientos de consternación y preocupación que desembocan en sensaciones de inseguridad.

La industria mediática, robustecida por el crecimiento exponencial de tecnologías de la información y la globalización propia de nuestro tiempo, transmite noticias en relación con el crimen que, en su afán de comunicarse, sacrifican la verdad por la inmediatez de la misma muchas veces trastocada de sensacionalismo, provocando cierta fascinación en el espectador por las escenas de violencia y de sangre. Bajo la visión de Baquero (2012), rememorando las palabras de Martini, “Las noticias arman la realidad que ingresa en la percepción colectiva, como dato para la constitución de la opinión y el imaginario social” (p. 71).

La creencia generalizada de que algo no está bien, a la que subyace el panorama anterior, deslegitima el actuar del Estado en su función de administrar seguridad y en contraposición, legitima las prácticas de autoprotección en todo caso encaminadas a privatizar la seguridad. “Así tanto la vivencia individual traumática, como el miedo difuso de ser el próximo, se funda como verdad común y definen una subjetividad en el riesgoso devenir cotidiano: víctimas” (Calzado y Lobo, 2009).

Fenómenos como el surgimiento de barrios privados⁴, el levantamiento de muros⁵, el constante y creciente industria de la seguridad: como los circuitos cerrados de televisión (CCTV)⁶, y otras tendencias en favor de la seguridad evidencian la aversión al peligro y un sentimiento de inseguridad, no siempre acertado, pero ampliamente difundido en las ciudadanía actuales. En todo caso estas nuevas prácticas, trastocadas por el miedo, en palabras de Sanz (2008). “contribuyen al establecimiento o modificación de los lazos afectivos que establecen los propios individuos con el territorio más próximo a ellos” (p.10).

Hemos visto el paisaje de la violencia cómo se expande por la sociedad, se politiza y se admite como discurso haciéndose legítima su representación. La violencia se hace invisible cuando forma parte del estado normal de las cosas y solo vemos lo subjetivo, lo

⁴ Cfr. Svampa, 2000.

⁵ Cfr. Caldeira, 2007.

⁶ Cfr. Arteaga, 2009.

que nos altera y constituye una amenaza. Ahora volvemos a la pregunta sobre lo que ejerce relación directa con la (in)seguridad y las zonas circundantes. El delito es referencia de la inseguridad ciudadana pero no conforma un sentido universal “El miedo excede el delito. El miedo nos habla de un proceso más complejo” (Segura, 2009, p.74), pues ésta se prefigura a modo de prevención. La violencia que coincide con el enunciado del orden social y el funcionamiento de los sistemas, aunque es productiva y debe manifestarse, no forma por sí misma ciudadanos inseguros. Es la manifestación de lo acaecido en el pensamiento de los ciudadanos lo que se traduce en inseguridad.

El miedo de los ciudadanos ante la victimización modifica las formas del habitar y el espacio urbano. La delincuencia del barrio, el narcomenudeo, los indeseables, la prostitución, etc., hacen que aumenten las demandas de seguridad ciudadana. Los relatos de crímenes violentos en el habla cotidiana, el aumento de la criminalidad en determinados sectores y las crónicas televisivas producen respuestas adaptativas de la comunidad, exigencias de prevención del delito y de las violencias para las instituciones estatales. El sentimiento de inseguridad (Kessler, 2009) se estimula a través de los medios (Martín-Barbero, 2000) y de las rutas intersubjetivas que tienen al crimen como tema de experiencia o acecho (Caldeira, 2007).

Hablar de (in)seguridad urbana en América Latina, “una de las regiones más violentas del mundo (con 42% de los homicidios que se cometen en el planeta, según Amnistía Internacional, 2006) es particularmente difícil” (Briceño-León, 2007, p.1). En Colombia, la violencia del conflicto armado estuvo entrometida en la civilidad, en las tensiones y en las tasas de homicidios de las ciudades. Pero lejos de insensibilizarnos por estas expresiones porcentuales, nos hemos atemorizado porque desconfiamos de la sociedad; escribimos sobre violencia, más que nadie, “como si al cercarla con palabras creyéramos poder conjurarla o al menos acorralarla” (Daza y Zuleta, 2000, p. 11).

Mientras tanto, los agentes sociales se preocupan por la contemporaneidad como tema de riesgos, incertidumbres, azares. La tecnología se convierte en un entorno desconocido, en el que la sociedad entra en la escena de la especulación y eso sustenta en gran medida la confusión compartida. “La sociedad del riesgo y la comunidad de la miseria” (Beck, 2002) enmarcan la lógica de la sensación de miedo y refuerzan las ideologías de la inseguridad. Así, por ejemplo, la sociedad deslegitima a las instituciones

debido a las incapacidades estatales y desnaturaliza el Estado democrático, lo cual se refleja en el miedo al espacio público, la exclusión social, segregación espacial y falta de interacción en ciertos sectores sociales.

Susana Rotker (2000) ha llamado “*ciudadanías del miedo*” a estas sociedades en relación con las prácticas de seguridad y la estructura discursiva del miedo y la violencia. Estas medidas espaciales, participativas e ideológicas de fragmentación social se encuentran en contraposición con los derechos comunitarios y ciudadanos. En tal sentido, Martín-Barbero (2000) afirma:

“Porque nos sentimos perdidos y entonces desconfiamos, vamos acumulando una rabia sorda—o sea a la que ni nosotros oímos—contra todo lo que nos rodea, y esa rabia nos estalla, sin que sepamos muy bien por qué, derrumbando la “urbanidad” aprendida e interiorizada. En una ciudad sin lazos de pertenencia ¿qué urbanidad ni qué civismo son posibles?” (p.30).

A modo de conclusión, el miedo, como “experiencia individual, construida socialmente y culturalmente compartida” (Segura, 2009, p. 64), determina el sentimiento de inseguridad, con el panorama de la violencia y el delito (en tanto referencia objetiva como subjetiva), que contextualiza estas prácticas de diferente índole en contra de la incertidumbre, la desprotección y la sospecha⁷. Esta combinación de percepciones culmina en demandas de seguridad ciudadana y en políticas de gobierno. Con lo anterior, ¿qué significa vivir en la ciudad? Es necesario comprender la alteridad desde las nuevas rutas del miedo hacia la homogeneización de las experiencias comunitarias. Se teme al no-igual, al otro, como abstracción.

Martín-Barbero (2000) apunta: “lo que se busca es un mínimo de ‘calor’ en unas ciudades cada día más frías, más abstractas, construir pequeños islotes de relación cálida donde se puedan compartir gustos, gestos, *miedos*”⁸ (p.34), ante la creciente

⁷ Para ejemplificar esta afirmación desde una perspectiva cualitativa y entender la dinámica del miedo más concretamente y poder comprender analógicamente las ciudades en América Latina, ver: Rodríguez, Gabriela (2008). *El miedo al otro y el uso del espacio: el discurso sobre el delito y el conflicto en la ciudad de Lérida*. Versión electrónica. Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/-xcol/414.htm>

⁸ Cursiva fuera de texto.

importancia de la vida privada en unas sociedades con vacío cultural y ciudades que han despachado lo simbólico. Y luego, expresa lo siguiente:

“La lucha contra la injusticia es, a la vez, la lucha contra la discriminación y las diversas formas de exclusión, lo que es, en últimas, la construcción de un nuevo modo de ser ciudadano que posibilite a cada hombre reconocerse en los demás, condición indispensable de la comunicación y única forma “civil” de vencer el miedo” (p. 35).

Para culminar, las políticas de gobierno tienen en diversas oportunidades la seguridad ciudadana como tema central, pero ¿quién gestiona el miedo? ¿Las propuestas oficiales gobiernan la (in)seguridad ciudadana desde la gestión del miedo y su reinención?

3. *Gobernar la (in)seguridad ciudadana*

Particularmente, América Latina es hoy la región más afectada por el crimen y la violencia del mundo y hay una tendencia al aumento en la percepción de inseguridad⁹. El paisaje no puede ser más desolador: las demandas de seguridad se erigen como la base del actuar de los Estados y, ante la incapacidad de suplirlas, la crisis securitaria se ha convertido en un lugar común del discurso político y social imperante.

La situación es tan preocupante que aun en los gobiernos actuales, en donde se prefirió la seguridad ciudadana en el marco de gobiernos democráticos garantistas de los derechos y libertades del ciudadano dejando de lado el concepto de seguridad en términos de protección estatal propia de los gobiernos totalitaristas, parece que la consigna fuese totalmente contraria.

⁹ Así se puede leer en el Informe Sobre el Estado de los Derechos en América, elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en el año 2009, en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Dirección Regional para América Latina y el Caribe, el Documento de Debate: Gobernar la Seguridad Ciudadana en América Latina y el Caribe Amenazas, desafíos y nudos estratégicos de gestión 2012 y el Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 del Programa de Naciones Unidas.

Las altas tasas de criminalidad, la incapacidad estatal para contenerla, situación que ilegítima su función, y la consecuente propensión del ciudadano a autoprotgerse mediante estrategias de seguridad, en todo caso tendientes a privatizar la misma, hace pensar que, parafraseando a Caldeira (2006), “el nuevo orden del espacio y la exclusión que provoca no se adecúa a verdaderos parámetros democráticos de igualdad sino al contrario” (p. 54).

Actualmente los gobiernos latinoamericanos gobiernan a través de la (in)seguridad y el miedo, tan es así que hay una inclinación ciudadana generalizada de aceptar y asumir restricciones a sus derechos¹⁰ siempre y cuando se les proporcione un ambiente seguro donde vivir. “Son tiempos signados por el temor; democracias habitadas por ciudadanos del miedo: víctimas” (Calzado, 2013, p. 2). Este ambiente de incertidumbre e inseguridad propio de las ciudadanías del miedo hace que se afinque en el imaginario colectivo una aversión al riesgo, tendiente a establecer fuertes lazos de simpatía de los ciudadanos hacia las víctimas del delito, este *locus del dolor* ayuda a estructurar reclamos y a producir la identificación inmediata con la víctima, con su sufrimiento” (Calzado y Lobo, 2009).

Es así como los grupos que se constituyen en favor de los derechos de las víctimas, en todo caso movidos por el temor, interfieren en la escena política motivando, exigiendo y proponiendo la puesta en marcha de políticas públicas en favor de sus intereses; realidad que en la mayoría de casos se configura como solicitudes de tácticas fuertemente trastocadas por el dolor transitorio y exigencias de efectividad instantánea, desdibujando las políticas estructurales a largo plazo encaminadas a gobernar la (in)seguridad.

De allí que el informe regional de desarrollo humano 2013-2014 afirme que hay una clara inclinación del ciudadano latinoamericano a aceptar la puesta en marcha de políticas de tolerancia cero y mano dura, que generalmente se traducen en violaciones a los derechos humanos. La coyuntura a la que nos vemos avocados ha estimulado toda una suerte de propuestas, desde diferentes órganos de carácter regional, encaminadas a superar la crisis en donde se puede leer una tendencia a materializar lo que en palabras

¹⁰ Al respecto, por ejemplo, el Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 reporta que las personas que han limitado sus lugares de recreación por temor a ser víctimas del delito va de un 20.6% a un 59.1% para distintos países en Latinoamérica.

de Žižek es la “postpolítica biopolítica” que requiere una predilección de las propuestas de un “gestor experto” sobre el discurso ideológico imperante en las políticas públicas y un concomitante respeto por la vida humana como fin último del actuar gubernamental.

Por ejemplo, se evidencia en la región una inclinación a entender la seguridad como una garantía, a manera de bien público, encaminada a crear ambientes propicios para el ejercicio de derechos y libertades del ciudadano. Situación que requiere diferentes áreas de trabajo para su implementación, como la participación ciudadana, más allá de las urnas, en la gestión de la seguridad, muestra de ello la experiencia del Plan Nacional de Vigilancia por Cuadrantes en Colombia, y el programa Barrio Seguro en República Dominicana.

3.1 El enfoque de la geoprevención, una solución posible

A partir de la anterior premisa, teorías como el enfoque de la prevención situacional propone la intervención a estas zonas, anteponiendo la prevención al punitivismo, y favoreciendo los controles informales, como la participación ciudadana en los procesos de formulación de políticas de seguridad, respecto de los controles formales ejercidos por el Estado. En palabras de Sanz (2008) “Sólo las instancias de control formal no sirven, si no hay un sustrato de relaciones y una organización informal entre ciudadanas y ciudadanos, que son lo que en definitiva crean seguridad” (p.5).

La metodología empelada por la prevención situacional es la de prevención del crimen a través del diseño ambiental, en término de Sozzo (2000) “el objetivo central de esta táctica de prevención del delito puede ser sintetizado como la reducción de oportunidades para la realización de los delitos” (p.7), para la consecución de este propósito se busca la alteración al espacio físico, empleando para ello estrategias como el control natural de acceso, la vigilancia natural, el refuerzo del territorio, el mantenimiento de los espacios públicos y la participación ciudadana.

Todos los componentes de la estrategia, en términos generales, buscan crear ambientes seguros para el individuo, mediante la iluminación de lugares, la estimulación comunitaria para mantener el orden espacial mediante la vigilancia permanente, el fortalecimiento de los lazos afectivos del ciudadano con su espacio próximo evitando el

aumento de procesos de desintegración urbana y privatización de lugares públicos e incorporando a la comunidad en la aprobación de las acciones a seguir para prevenir el delito.

La identificación de lugares vulnerables al crimen se desarrolla, parafraseando a Sanz (2008) “con apoyo de los entes locales para integrar los agentes sociales involucrados en problemas de seguridad y las instituciones encargadas de solucionar dichos problemas” (p.8).

CONCLUSIONES

La violencia como causa de la inseguridad, que excede al delito, presente en el orden social, se erige como la idea fundadora de los diferentes órdenes civiles establecidos a partir de la lectura que los individuos hacen de ella. Dicha lectura se circunscribe en el marco de representaciones mediáticas de la violencia y de las interacciones sociales propias del vivir en comunidad, la violencia encuentra en el lenguaje el medio para expandirse al mismo tiempo que para legitimarse.

La violencia comunicada a través de los medios y los relatos se afinca en el imaginario social, creando la sensación de que algo anda mal y en definitiva deslegitima el actuar del Estado y en contraposición legitima medidas de prevención ciudadanas trastocadas por el miedo, tendientes a crear un nuevo orden en donde se puede leer un repudio por el espacio público y las interacciones inter-ciudadanos.

El dotar al delito, referente de la violencia, de corporalidad nace de la necesidad de gobernarlo y controlarlo en beneficio de mantener comunidades puras y ordenadas, aspiración panóptica que, en las sociedades actuales disciplinarias, mediante la vigilancia permanente, en espacios abiertos de los comportamientos del ciudadano y el levantamiento vertiginoso de muros encaminados a la autoprotección, establecen un nuevo orden discriminatorio bajo el argumento bipartito entre actividades lesivas del orden y las que no lo son, entre el bien y el mal, entre lo peligroso y lo inofensivo.

El panorama que se nos presenta, tendiente a la exclusión social, no escapa de la realidad Latinoamericana, los altos índices de criminalidad y la imposibilidad Estatal de controlarlos, ha llevado a que la ciudadanía signada por el miedo e identificada con las víctimas del delito, opte por autoblindarse y se establezca un precepto que canjea derechos y libertades en favor de la seguridad, estimulando la aparición de políticas de mano dura, en todo caso violatorias de derechos humanos, y no ajustadas a gobiernos democráticos.

La crisis securitaria en la que desembocan las situaciones ya descritas, han estimulado toda una suerte de propuestas de parte de órganos regionales, encaminadas a repensar el delito y la forma de gobernarlo, dejando de un lado las prácticas de mano dura y asumiendo una nueva forma principalmente democrática de hacerlo. Bogotá, en el tiempo más reciente, ha plasmado en las políticas públicas encaminadas a controlar el delito la intención primordial de estos órganos latinoamericanos, incluyendo en sus políticas el concepto de seguridad humana, acuñado por el Programa de Naciones Unidas, que permite entender la seguridad como una garantía encaminada a que el ciudadano viva libre de temor y carencias.

Toda esta malgama de situaciones, conceptos y sensaciones que se gestan a partir del tridente miedo, delito y violencia permean indudablemente el sistema de las penas; en este sentido, el adelantamiento de barreras punitivas, el endurecimiento de las penas ya existentes, la tipificación de nuevas conductas y el consecuente surgimiento de nuevos bienes jurídicos bajo la tutela del legislador es el común denominador del actual derecho penal.

Sin embargo consideramos que la trasposición de la lógica discursiva popular tendiente a la prevención del delito no puede materializarse cuando del ordenamiento jurídico penal se trata, más aun cuando, inmersos en un modelo de estado social de derecho democrático, se debe optar por un sistema particularmente equitativo. Decimos esto bajo el entendido de que las practicas comunitarias de prevención del delito, como se manifestó en varios apartes del documento, propugnan por la diferenciación, la clasificación y en definitiva un fuerte sentimiento de repudio por lo diferente bajo términos de anormalidad.

Dicho lo anterior, el orden penal no puede criminalizar condiciones diferentes como por ejemplos las de pobreza, de exclusión social o diversidad cultural bajo el argumento de potencialidad criminal, como si lo hace el conglomerado social que a partir de un sentimiento de inseguridad que impregna el imaginario social; es decir que actúa bajo dichos parámetros y excluye, se encierra o no participa del espacio social.

En cambio, el derecho penal debe propugnar por cerrar esa brecha social que se ha hecho cada día más visible bajo la mirada cómplice de un Estado fallido, inhumano y poco receptivo a necesidades sentidas del núcleo social, esto se logra reformulando y redireccionando el objeto del derecho penal en un sentido más garantista, un ordenamiento que brinde las garantías propias a todos lo que se ven involucrados en él, empezando por evitar la tipificación de conductas motivadas por un impulso social, en la mayoría de los casos errado y desfasado de la realidad.

Un ordenamiento penal en el marco de las democracias actuales y garantista, se inspira y se configura a partir de estudios de criminología serios y no ante clamores populistas alentados tras bambalinas de campañas políticas, y pensamos que la figura propicia para dicho fin radica en la misma naturaleza y función de órganos como el consejo superior de política criminal y sus estamentos. El cual tiene como función brindar lineamientos para la coordinación con las instituciones del Estado en la elaboración y adopción de políticas públicas a fin de unificar sus acciones en la lucha contra el crimen.

BIBLIOGRAFÍA

Arteaga Botello, Nelson. (2009). *Sociedad de la vigilancia en el sur-global. Mirando América Latina*. México: Universidad Autónoma del Estado de México. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Arteaga Botello, Nelson (2010). Consolidación de los archipiélagos de seguridad en América Latina. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, 17(49),163-195. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13815727006>

Baquero, Rocío (2012). *Policía en acción: la celebración mediática del poder de castigar*. Versión electrónica. Disponible en: <http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/files/2013/08/FINAL.pdf#page=63>

Beck, U. (2002). *La sociedad del riesgo global*. Siglo Veintiuno.

Belil, Mireia, Jordi Borja, and Marcelo Corti (2012). *Ciudades, una ecuación imposible*. Icaria.

Briceño-León, Roberto. (2007) *Violencia, ciudadanía y miedo en Caracas*. [Foro internacional](#), ISSN 0185-013X, [Nº. 189](#), págs. 551-576. Versión electrónica. Disponible en: http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/FMUXS5PMQ9HIMF7VS3ABQ711Q6J2BA.pdf

Caldeira, Teresa. *Ciudad de muros*. Barcelona: Gedisa, 2007.

Calzado, Mercedes Celina, y Ana Laura Lobo (2009). *Riesgos, subjetividades y demandas de seguridad reflexiones para la investigación de demandas de seguridad*. En: *Nómadas*. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas nº 22.2, pp. 31-40.

Calzado, M. C. (2013). Espectáculo, Medios y Cuestión Criminal. Reflexiones sobre la Inseguridad y los Límites de la Política Contemporánea. *Sortuz: Oñati Journal of Emergent Socio-Legal Studies*, 5(1), 1-18.

- Cavalleti, Andrea. (2010). *Mitología de la seguridad. La ciudad biopolítica*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora.
- Cita, R., Salas, G., & Zamora, M. (2014). Relatos del crimen y consecuencias en las demandas de seguridad ciudadana. *Derecho Penal Contemporáneo. Revista Internacional*, 47, 121-152.
- Daza, G. y Zuleta, M. (2000). *Maquinaciones sutiles de la violencia*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Garland, David. *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa, 2012.
- Kessler, Gabriel. *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2009.
- Martín-Barbero, Jesús (2000). "La ciudad: entre medios y miedos", en: Rotker, S. (ed.). *Ciudadanías del miedo*. Caracas: Nueva Sociedad, pp. 29-38.
- Martini, Stella (2009). *La irrupción del delito en la vida cotidiana: Relatos de la comunicación política*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Lemaitre Ripoll, Julieta. (2011). "¿Constitución o barbarie? Cómo pensar el derecho en las zonas "sin ley". En: *El derecho en América Latina. Un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI*. (pp. 47-68). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Larrauri, Elena. "La contrarreforma". En: *La herencia de la criminología crítica*. Madrid: Siglo XXI, 2000, pp. 143-147.
- Sanz, Felipe Hernando. "La seguridad en las ciudades: el nuevo enfoque de la geoprevención". (versión electrónica). En *Scripta Nova: revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, (12), 10, 2008. Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-270/sn-270-14.htm>

Segura, R. (2009). Paisajes del miedo en la ciudad: Miedo y ciudadanía en el espacio urbano de la ciudad de La Plata. *Cuaderno urbano*, 8(8), 0-0. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-36552009000100003

Shearing, Clifford y Wood, Jennifer (2011). *Pensar la seguridad*. Barcelona: Gedisa.

Sozzo, Máximo (2000) *Seguridad urbana y táctica de prevención del delito. Versión electronica*. Disponible en: http://der.unicen.edu.ar/extension/upload/Sozzo_Seguridad_urbana_y_tacticas.pdf

Svampa, Maristella (2000) *Seguridad urbana. Countries barrios privados*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

Rodríguez, E. (2014) *Temor y control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno*. Buenos Aires: Futuro anterior.

Rodríguez, Gabriela (2008). *El miedo al otro y el uso del espacio: el discurso sobre el delito y el conflicto en la ciudad de Lérida*. Versión electrónica. Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/-xcol/414.htm>

Rotker, Susana. (2000) *Ciudadanías del miedo*. Venezuela: Nueva Sociedad.

Svampa, Maristella (2000). *La brecha urbana. Countries y barrios privados*. Buenos Aires: Capital intelectual.

Uribe, Jorge (2011). "La investigación documental y el estado del arte como estrategia de la investigación en ciencias sociales". En: PÁRAMO, O (Comp.). *La investigación en ciencias sociales. Estrategias de investigación* (195-210). Bogotá: Universidad Piloto de Colombia.



Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)

La presente obra está bajo una licencia:
Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)

Para leer el texto completo de la licencia, visita:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/co/>

Usted es libre de:



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra

hacer obras derivadas

https://www.ucatolica.edu.co/portal/wp-content/uploads/adjuntos/biblioteca/02_Atribucion-NoComercial.jpg

Bajo las condiciones siguientes:



Atribución — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



No Comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.